

**MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS  
DE SALUD LIMA CENTRO**

N° 726 -2024-DG-DIRIS-LC

**REPÚBLICA DEL  
PERÚ**



# Resolución Directoral

Lima, 17 JUL. 2024

**VISTO:**

La Hoja de Trámite N° 202444056, que contiene, la Nota Informativa N° 3499-2024-DMGS-DIRIS-LC, de fecha 09 de julio de 2024, de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, la Nota Informativa N° 1179-2024-OGRRHH-DIRIS LC, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, con el Proveído N° 1220-2024-DA-DIRIS-LC, de la Dirección Administrativa, ambos de fecha 15 de julio de 2024, que adjunta el Informe Técnico N° 591-2024-UFGE-OGRRHH- DIRIS LC, de fecha 12 de julio de 2024, de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, el Informe N° 094-2024-UFOTyD- OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 09 de julio de 2024, de la Unidad Funcional de Organización del Trabajo y su Distribución, la Copia de la Resolución Directoral N° 056-2024-DG-DIRIS-LC, de fecha 25 de enero de 2024, y el Informe Legal N° 428-2024-2024-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 16 de julio de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los artículos 123° y 125° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado con el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria aprobada con el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, concordante con el artículo 1° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobada con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA y el Manual de Funciones aprobada con Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, es el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) del Ministerio de Salud y ejerce gestión a nivel de Lima Centro, los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, según corresponda, de los Hospitales y en los establecimientos de salud del primer nivel de atención de la jurisdicción correspondiente; así como supervisar el desarrollo de los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos a cargo de los órganos desconcentrados de su jurisdicción, con autonomía administrativa, económica y funcional;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y su reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;





Que, en ese sentido, el numeral 28.2) del artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que corresponde a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, verificar el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe correspondiente. Asimismo, el numeral 28.3) del mismo dispositivo legal rescibe que el informe que emita la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, debe contener la verificación de que la persona propuesta no cuente con impedimentos para el acceso a la función pública;



Que, mediante el literal a) del numeral 13.1) del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, publicada en el Diario Oficial el Peruano el día 04 de enero de 2024, se delega durante el Año Fiscal 2024 a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas la Designación en cargo de confianza o de libre designación;



Que, mediante la Resolución Directoral N° 056-2024-DG-DIRIS-LC, de fecha 25 de enero de 2024, se asignó las funciones de Jefe de la Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación, dependiente de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, a la Servidora ESTHER MALAVER MEZA, Obstetra I de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;



Que, mediante Nota Informativa N° 3499-2024-DMGS-DIRIS-LC, de fecha 09 de julio de 2024, de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, solicita el término de la asignación de funciones de la mencionada profesional y propone que en su reemplazo se le designe al M.C. JAVIER LEONCIO MATOS CENTENO;



Que, de conformidad con el numeral 28.2) del artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, la Oficina de Recursos Humanos, verifica el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe correspondiente. Asimismo, el numeral 28.3) del mismo dispositivo legal establece que el informe que emita la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, debe contener la verificación de que la persona propuesta no cuente con impedimentos para el acceso a la función pública;



Que, el marco de los precitados dispositivos legales, mediante la Nota Informativa N° 1179-2024-OGRRHH-DIRIS LC, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, con el Proveído N° 1220-2024-DA-DIRIS-LC, de la Dirección Administrativa, ambos de fecha 15 de julio de 2024, que adjunta el Informe Técnico N° 591-2024-UFGE-OGRRHH- DIRIS LC, de fecha 12 de julio de 2024, de Unidad Funcional de Gestión del Empleo, Informe N° 094-2024-UFOTyD- OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 09 de julio de 2024, de la Unidad Funcional de Organización del Trabajo y su Distribución, solicita se de término a la asignación de funciones de la Servidora ESTHER MALAVER MEZA, Obstetra I de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y se designe en el cargo de Jefe de la Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación al M.C.



**MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS  
DE SALUD LIMA CENTRO**

N° 726 -2024-DG-DIRIS-LC

**REPÚBLICA DEL  
PERÚ**



# Resolución Directoral

Lima, 17 JUL. 2024

JAVIER LEONCIO MATOS CENTENO, quien cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y el perfil profesional, previsto en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA;



Que, mediante Informe Legal N° 428-2024-OAJ-DIRIS LC, de fecha 16 de julio de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que la propuesta para el cargo de Jefe de la Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación, dependiente de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, ha sido evaluada conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones aprobadas por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y cuenta con el documento emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el cual recoge los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;



Con la visación de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, Dirección Administrativa, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, y en armonía con las facultades en el literal r) del artículo 8° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; la Resolución Ministerial N° 806-2023/MINSA y, Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DAR TÉRMINO** a la asignación de funciones de la Jefatura de la Oficina de Epidemiología Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación, dependiente de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Servidora **ESTHER MALAVER MEZA**, Obstetra I de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, asignada con Resolución Directoral N° 056-2024-DG-DIRIS-LC, de fecha 25 de enero de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha jefatura.



**Artículo 2°.- DESIGNAR** al **M.C. JAVIER LEONCIO MATOS CENTENO**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación (CAP N° 0077) Nivel F-3, dependiente de la Dirección de



Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 3°.- DISPONER**, que la profesional saliente y el profesional entrante mencionados en los artículos precedentes, deberán presentar ante la Dirección Administrativa o a la dependencia que haga sus veces, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas así como la Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días útiles siguientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 013-2015-CG/GPROD, aprobada con Resolución de Contraloría 328-2015-CG, y demás normas reglamentarias, así como de lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento, respectivamente.

**Artículo 4°.- DISPONER**, que la referida profesional saliente mencionada en el artículo 1° de la presente resolución, cumpla con realizar la entrega de cargo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 089-MINSA/OGGRH-V.01 "Disposiciones y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo en los Procesos de Transferencia de Gestión de las Autoridades del Ministerio de Salud", en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación.

**Artículo 5°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 6°.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
M.C. DELIA F. DAVILA VIGIL  
Directora General  
CMP 39570



DFDV/RNVC

- Dirección Administrativa.
- Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria
- Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Interesados (a)
- Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Archivo.